

Anuncios importantes Proceso de Pagos Patrimonio Autónomo FIA



Tenga en cuenta lo siguiente y evite devolución de órdenes de pago:

* Utilice la lista de chequeo adecuada según el tipo de pago y revise que la documentación adjunta en los archivos de PDF corresponda al pago solicitado.



* Revise que la fecha de elaboración y el mes / año indicado en el plan de pagos corresponda al mes de abril de 2023.

* Previamente verifique que los datos relacionados en las actas o informes de supervisión como (valores, contrato, nombres, NIT, saldos y CDR) sean correctos.

* Las formalidades se deben radicar por correo electrónico previamente a la radicación de órdenes de pago, por favor en el campo de observaciones de la página de radicación web, indique el número de radicado asignado.

Respetados Gestores



Teniendo en cuenta la circular informativa No. 002 - 2023 enviada el pasado 22 de marzo de 2023, les recordamos que el cierre de radicación de ordenes de pago es el viernes 21 de abril de 2023 y el cierre para recibir subsanaciones sobre ordenes de pago que presenten observaciones es únicamente hasta el martes 25 de abril.

En este sentido, los invitamos a realizar la radicación de ordenes de pago con antelación a la fecha de cierre; con ello, ustedes cuentan con tiempo para realizar la subsanación en caso de que se presente, dentro de la fecha establecida.

De igual forma, les recordamos que la radicación web se encuentra habilitada desde el primer día hábil del mes en horario de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm.